



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial designe una Comisión "ad honorem" que se aboque a la recopilación de datos históricos de la Tierra del Fuego, a fin de elaborar una historia completa del Territorio que sirva como texto de estudio en los establecimientos educativos.

Artículo 2º - Que la citada comisión se vincule con el Poder Ejecutivo Territorial a través de la Secretaría de Educación y Cultura.

Artículo 3º - Que la misma sea integrada por representantes del Consejo Territorial de Educación, las Direcciones de Cultura y del Museo Territorial y organizaciones públicas o privadas dedicadas al estudio de temas afines en el ámbito territorial.

Artículo 4º - Que una vez aprobado el mencionado trabajo sea publicado en tiraje especial por el Poder Ejecutivo Territorial.

Artículo 5º - De forma.

DECLARACION Nº 76/84

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL